

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CORREO ELECTRÓNICO: ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33 Piso 12
Teléfono: 2842331

EXCEPCIONES PREVIAS (C. 2)

CLASE DE PROCESO:
VERBAL

DEMANDANTE:
MÍNIMA ARQUITECTOS S.A.S.

DEMANDADO:
PROMOTORA A.C.R. S.A.S.

RADICADO

11001310302520190079400

000794

PROCESO No. 2019-794- MINIMA ARQUITECTOS

Yolima Aponte <yolimandal@hotmail.com>

Vie 4/03/2022 1:47 PM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;yolimandal@hotmail.com <yolimandal@hotmail.com>

Señor
JUEZ 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

REF: VERBAL DECLARATIVO No. 2019-794
DEMANDANTE: MINIMA ARQUITECTOS SAS
DEMANDADA: PROMOTORA SAS

La suscrita Maria Yolima Aponte Rivillas, actuando como apoderada de la demandada en el proceso de la referencia se dirige respetuosamente a su despacho con le objeto de interponer Recurso de Reposición y en subsidio Apelación, contra el auto notificado por estado el primero (1) de marzo de 2022, en que su despacho imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaria por un valor de Un Millón de Pesos M/C (\$ 1'000.000), y para que sea revocado y en su lugar se fije una nueva liquidación de costas acorde con la realidad objetiva del proceso, la inconformidad del recurso se basa en las siguientes razones:

1º. La apoderada de la demandada respetuosamente considera que las costas fijadas por su despacho son demasiado bajas si se tiene el cuenta el tiempo desde que la parte demandada se notificó del proceso, el 12 de febrero de 2020, y la fecha en que fueron desatadas las excepciones previas, el 16 de diciembre de 2021.

2º.- La demandada contestó la demanda, propuso excepciones previas y de fondo, impetró demanda de reconvención, al igual que la sociedad contrató perito para que realizará el concepto técnico que fue aportado a su despacho con la contestación y demanda de reconvención, peritazgo que costó la suma de Cinco Millones de Pesos (5'000.000), como se prueba con la cotización enviada por el señor perito Manuel de La Torre a la demandada Promotora SAS, y cancelación honorarios perito y que me permito allegar con el presente Recurso, que me permito anexar al presente recurso.

Por lo anterior ruego en forma respetuosa a su despacho se sirva Revocar el auto de fecha 28 de febrero de 2022, notificado por estado el primero de marzo y se sirva ordenar realizar por secretaria una nueva liquidación más objetiva teniendo en cuenta mis argumentos y pago de honorarios y cotización perito señor Manuel de La Torre.

Atentamente,



MARIA YOLIMA APONTE RIVILLAS.

C.C. No. 51'598.828 de Bogotá

T.P. No. 57.275 del C.S.J.



Bogotá D.C.; julio 13 de 2020.

GG-20025-2020

Señores

TIENDA MALVA CENTRO COMERCIAL LA SERREZUELA

Atn.: Aaron Cohen.

Ciudad

Respetado Doctor Aaron Cohen

De acuerdo con la invitación a cotizar, estamos presentando nuestra propuesta para la realización del peritazgo técnico para efectos de estimación del valor a reconocer por garantía en desarrollo de la reclamación por incumplimiento de contrato entre Mínima Arquitectos SAS y Promotora A.C.R. SAS, según los siguientes parámetros:

1) ALCANCES

- Inspección de activos para confirmar características.
- Descripción de aspectos estéticos que ameriten la solicitud de garantía.
- Avalúo de los activos inspeccionados, estimación del valor de reclamación por garantía (En el entendido que los activos con defecto deben ser reemplazados).
- Entrega de Informe Final.

Esta oferta se elabora con base en la información de la visita realizada a la tienda Malva en Febrero de 2020.

2. METODOLOGIA

En desarrollo del avalúo se realiza una inspección a cada uno de los activos y posteriormente se realiza investigación para obtener los valores de reemplazo a nuevo, valores que son los requeridos para la estimación del valor de garantía a solicitar; el método de avalúo propuesto es costo de reposición.

3. TIEMPO ESTIMADO

Para el avalúo se estima un tiempo de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación de la propuesta, la realización de la inspección y la entrega.



4. HONORARIOS

Por la realización de los trabajos SERVICIOS TECNICOS FINANCIEROS SERTFIN LTDA. Cobrará honorarios por valor de:

- AVALUO: Honorarios por Cinco millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000).

NOTA 1: Por efectos de la situación de pandemia por Covid 19 se realizará inspección asistida virtualmente.

FORMA DE PAGO:

Se acepta política de pagos de Promotora A.C.R SAS a la entrega de:

Factura e Informes de Avalúo.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y quedamos atentos a sus comentarios.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordial Saludo


MANUEL MOISES DE LA TORRE MEDINA
Director Departamento Técnico

JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 04 de abril de 2022

TRASLADO No. 003/T-003

PROCESO No. 11001310302520190079400

Artículo: 319

Código: Código General del Proceso

Inicia: 05 de abril de 2022

Vence: 07 de abril de 2022

KATHERINE STEPANIAN LAMY

Secretaria